

MATERIA : PATENTE COMERCIAL.-

DECRETO ALC. N° 1.139.- /

QUILLECO, 10 de Mayo 2024.-

VISTOS;

LO DISPUESTO EN EL ART. 24 DE LA LEY 3.063, SOBRE RENTAS MUNICIPALES.-

LA SOLICITUD DE PATENTE COMERCIAL, DE DON JUAN SANHUEZA CONTRERAS, RUT N° 12.732.999-0, DEL GIRO "ABARROTES, FRUTERIA Y VERDURAS", PARA SER EXPLOTADA EN HIJUELA LA ILUSION BAJO DUQUECO, LOCALIDAD DE QUI DE QUILLECO.-

LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y ADMINISTRACION COMUNAL.

DECRETO.-

1.- **AUTORIZASE** A CONTAR DEL 10/05/2024, EL FUNCIONAMIENTO DE LA PATENTE COMERCIAL, ACOGIDA A MICROEMPRESA FAMILIAR, DEL GIRO "ABARROTES, FRUTERIA Y VERDURERIA", A NOMBRE DE DON JUAN SANHUZA CONTRERAS, RUT N° 12.732.999-0, PARA SER EXPLOTADA EN HIJUELA LA ILUSION BAJO DUQUECO, COMUNA DE QUILLECO.--

2.- SE CANCELÓ VALOR VIGENTE AL 30 DE JUNIO 2024.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



ISABEL JARA ROZAS
SECRETARIO MUNICIPAL

(3)



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

DISTRIBUCION:

- C.c. Interesado.-
- C.c. Arch. Sec. Municipal.-
- C.c. Arch. Rentas y Patentes.-
- RTA/IJR/WRG/frc.-